CONCEJO MUNICIPAL
Quillacollo
Fundado el 20 de Marzo de 1859

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
RECIBIDO - DESPACHO
24 JUN 2022
HORA
FIRMA

L. M. Nº 539/22

LEY AUTONOMA MUNICIPAL N° 539/2022

REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito-2).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes:

Que, del análisis realizado a la solicitud de "**REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito-2)**" propuesta por el Ejecutivo Municipal, se tiene lo siguiente.

Que, mediante Informe Financiero de la revisión al **REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito-2)** y de la documentación adjunta, habiéndose revisado el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en fecha 13 de junio de 2022, se evidencia lo siguiente:

Se tiene el siguiente cuadro:

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fte	Org	Obj	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1302	01	01	97	0000	04	41	113	57100	0000	00	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	2.400.000,00
1302	01	01	97	0000	04	20	210	57100	0000	00	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	32.262,76
TOTAL												2.432.262,76

Del cuadro se evidencia la disponibilidad de presupuesto para realizar las modificaciones presupuestarias.
Estas disminuciones presupuestarias serán entre categorias programáticas con fuente de financiamiento:

1. RECURSOS ESPECÍFICOS (20/210) Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, regalías, contribuciones a la seguridad social, tasas, derechos, multas y otros que resultan de la actividad propia de dichas instituciones. Recursos Especificos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indigena Originario Campesino Define el monto del financiamiento que se origina por la realización de actividades propias de la Administración Municipal. Se asocia a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".
2. TRANSFERENCIAS TGN (41/113) Financiamiento que obtienen u otorgan a las Instituciones Públicas por transferencias con recursos del Tesoro General de la Nación –Coparticipación Tributaria Define el monto de ingresos de la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación" que se destina como coparticipación tributaria de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indigena Originario Campesino y Universidades Públicas de acuerdo a normativa vigente.

Que, Según informe SMPDT/JSP 142/2022 elaborado por la Ing. Jhean Carla Gabriel Álvarez RESPONSABLE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, con mención a la modificación presupuestaria que indica textual.

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fte	Org	Obj	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1302	01	01	97	0000	04	41	113	57100	0000	00	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	2.400.000,00
1302	01	01	97	0000	04	20	210	57100	0000	00	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	32.262,76
TOTAL												2.432.262,76

A:

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fte	Org	Obj	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1302	01	01	17	13020150400000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAV. FLEXIBLE C. PRINCIPAL DESDE C. LUMINAGA ANTOFAGASTA HASTA EL PARQUE AGROFLOR OTB 3 CHORROS D-2	458.973,21
1302	01	01	17	13020151200000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE HUASCAR ENTRE AV. GERMAN BUSCH Y RIO HUAYCULI OTB IQUIRCOLLO NORTE CENTRAL D-2	374.858,57
1302	01	01	17	13020151400000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE TACONI DESDE CALLE 1 HASTA DOMICILIO FLIA. MONTAÑO OTB TACONI D-2	384.954,50
1302	01	01	17	13020152000000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAV. FLEXIBLE C.CRISTO REY Y PJE S.ILDEFONSO DE C.CORAZON DE JESUS HASTA C.LITORAL OTB S.ILDEFONSO D-2	296.503,49
1302	01	01	17	13020152100000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAV. FLEXIBLE C.R.CRESPO DESDE C. JACARANDA HASTA EL PRADO DE VILLA MODERNA OTB ANTOFAGASTA NORTE D-2	313.813,74
1302	01	01	11	13020153400000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANT. SANIT. C. TEOFILO VARGAS ENTRE PJE. SEVILLA Y C. RICO TORO OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	71.067,39
1302	01	01	11	13020153500000	00	41	113	42230	0000	00	RECONST. RED DE ALC. SANIT. C. C.PRADO/C.A Y C. C/ C.ADYACENTES 1 Y 2 /C PRADO Y C.INNOMINADA OTB C. PRADO D-2	313.672,41
1302	01	01	11	13020153600000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALC. SANIT. C.1 ENTRE ANTOFAGASTA E INNOMINADA Y C.3/PRADO Y JACARANDA OTB ANTOFAGASTA NORTE D-2	76.366,79
1302	01	01	11	13020153700000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 5 ENTRE CALLE INNOMINADA Y CALLE 2 OTB TRES CHORROS D-2	107.522,60
1302	01	01	11	13020153800000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE 1 FINAL CALLE LADISLAO CABRERA LADO OESTE OTB SAN ILDEFONSO D-2	22.274,30
1302	01	01	11	13020153800000	00	20	210	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE 1 FINAL CALLE LADISLAO CABRERA LADO OESTE OTB SAN ILDEFONSO D-2	3.451,14
1302	01	01	11	13020153900000	00	20	210	42230	0000	00	RECONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE RICO TORO ENTRE CALLE RICO TORO Y 23 DE MARZO OTB VILLA MODERNA SUD D-2	26.811,62
TOTAL												2.432.262,76

Mismas que están corroborados por autorización para la modificación presupuestaria y cuentan con un acta de pronunciamiento del Control Social Quillacollo donde manifiestan su pronunciamiento favorable para la modificación presupuestaria firmada por Oscar Pahirumani Presidente D-2, Lidia Bustamante Meneces Presidenta OTB 3 Chorros y otros dirigentes del D-2.

Que, la documentación presentada por el Ejecutivo Municipal para la Modificación Presupuestaria en cumplimiento al D.S. N° 3607 y normas administrativas conexas de actual vigencia, se adecuan a los estándares financieros, siendo que toda la documentación elaborada y presentada en los distintos informes, es de entera responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal.

Que, según la Resolución Suprema Nº 225558, Anexo 6 inc. e) establece el principio de flexibilidad del presupuesto bajo los siguientes términos "Flexibilidad": el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas y establecidas o que establezcan para este efecto.

Que, mediante Informe Técnico se procedió con la revisión de la documentación remitida por el ejecutivo para la Modificación Presupuestaria de la readecuación del proyecto, donde se tiene el siguiente análisis:

FOLDER 1: CONST. PAV. FLEXIBLE C. PRINCIPAL DESDE C. ILUMINADA ANTOFAGASTA HASTA EL PARQUE AGROFLORI OTB 3 CHORROS D-2, con código SISIN 13020150800000, con un monto referencial de Bs. 458.973,21 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 21/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 40 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ--INF. DPOS 189/2022, elaborado por Ing. Juan Edwin Condori Chavez Profesional I. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Lic. Patricia Verduguez Trujillo Profesional Socióloga)
4	MEMORIA DE CÁLCULO	Diseño de Pavimento Flexible (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
5	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
7	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
9	CROQUIS DE UBICACIÓN	Plano de Ubicación Georeferenciado
10	PLANOS GENERALES A DETALLE	- Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez y Arq. Werner Atahuchi Choque)
11	APOYO FOTOGRAFICO	Memoria fotográfica (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
12	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
13	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana)
14	CERTIFICADOS DE EMAPAQ	Certificación de Valoración de Servicios Básicos (Fdo. Adolfo Cruz Roque Responsable técnico de construcciones y conexiones cruzadas.
15	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de priorización de proyectos (Fdo. Ptes. De OTB's del Distrito 2)
16	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Lidia Bustamante Presidenta de OTB 3 Chorros y Vecinos)
17	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Susan Yenny Moreira Gonzales)

FOLDER 2: CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE HUASCAR ENTRE AV. GERMAN BUSCH Y RIO HUAYCULI OTB IQUIRCOLLO NORTE CENTRAL D-2, con código SISIN 13020151200000, con un monto referencial de Bs. 374.859,57 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 57/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 41 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ--INF. DPOS 184/2022, elaborado por Ing. Gilmar Alvis Medrano Profesional Proyectista I. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Lic. Patricia Verduguez Trujillo Profesional Socióloga)
4	MEMORIA DE CÁLCULO	Diseño de Pavimento Flexible (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
5	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
7	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)

8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
9	CROQUIS DE UBICACIÓN	Plano de Ubicación Georeferenciado
10	PLANOS GENERALES A DETALLE	- Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano y Arq. Werner Atahuchi Choque)
11	APOYO FOTOGRAFICO	Memoria fotográfica (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
12	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
13	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana)
14	CERTIFICADOS DE EMAPAQ	Certificación de Valoración de Servicios Básicos (Fdo. Adolfo Cruz Roque Responsable técnico de construcciones y conexiones cruzadas.
15	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de priorización de proyectos (Fdo. Ptes. De OTB's del Distrito 2)
16	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. YaskaLiz Capia I. Presidenta de OTB Iquircollo Norte Central) Acta de Conformidad (Fdo. YaskaLiz Capia I. Presidenta de OTB Iquircollo Norte Central)
17	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. N° 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Susan Yenny Moreira Gonzales)

FOLDER 3: CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE TACONI DESDE CALLE 1 HASTA DOMICILIO FLIA. MONTAÑO OTB TACONI D-2, con código SISIN 1302015400000, con un monto referencial de Bs. 364.954,50 (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 50/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 48 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ--INF. DPOS 176/2022, elaborado por Ing. Gilmar Alvis Medrano Profesional Proyectista I. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Lic. Patricia Verduguez Trujillo Profesional Socióloga)
4	MEMORIA DE CÁLCULO	Diseño de Pavimento Flexible (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
5	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
7	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
9	CROQUIS DE UBICACIÓN	Plano de Ubicación Georeferenciado
10	PLANOS GENERALES A DETALLE	- Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano y Arq. Werner Atahuchi Choque)
11	APOYO FOTOGRAFICO	Memoria fotográfica (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
12	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
13	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana)
14	CERTIFICADOS DE EMAPAQ	Certificación de Valoración de Servicios Básicos (Fdo. Adolfo Cruz Roque Responsable técnico de construcciones y conexiones cruzadas.
15	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de priorización de proyectos (Fdo. Ptes. De OTB's del Distrito 2)
16	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Sr. Jhonny Moron Ramos Presidente de OTB Taconi)
17	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. N° 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Susan Yenny Moreira Gonzales)

FOLDER 4: CONST. PAV. FLEXIBLE C.CRISTO REY Y PJE S.ILDELFONSO DE C.CORAZON DE JESUS HASTA C.LITORAL OTB S.ILDELFONSO D-2, con código SISIN 13020152000000, con un monto referencial de Bs. 296.503,49 (Doscientos noventa y seis mil quinientos tres con 49/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 40 dias calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ--INF. DPOS 185/2022, elaborado por Ing. Gilmar Alvis Medrano Profesional Proyectista I. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Lic. Patricia Verduguez Trujillo Profesional Socióloga)
4	MEMORIA DE CÁLCULO	Diseño de Pavimento Flexible (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
5	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
7	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
9	CROQUIS DE UBICACIÓN	Plano de Ubicación Georeferenciado
10	PLANOS GENERALES A DETALLE	- Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano y Arq. Werner Atahuchi Choque)
11	APOYO FOTOGRAFICO	Memoria fotográfica (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
12	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. Gilmar Alvis Medrano)
13	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana)
14	CERTIFICADOS DE EMAPAQ	Certificación de Valoración de Servicios Básicos (Fdo. Adolfo Cruz Roque Responsable técnico de construcciones y conexiones cruzadas.
15	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de priorización de proyectos (Fdo. Ptes. De OTB's del Distrito 2)
16	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Presidente de OTB San Ildefonso)
17	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Susan Yenny Moreira Gonzales)

FOLDER 5: CONST. PAV. FLEXIBLE C.R. CRESPO DESDE C. JACARANDA HASTA EL PRADO DE VILLA MODERNA OTB ANTOFAGASTA NORTE D-2, con código SISIN 13020152100000, con un monto referencial de Bs. 313.813,74 (Trescientos trece mil ochocientos trece con 74/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 33 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ--INF. DPOS 191/2022, elaborado por Ing. Juan Edwin Condori Chavez Profesional I. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Lic. Patricia Verduguez Trujillo Profesional Socióloga)
4	MEMORIA DE CÁLCULO	Diseño de Pavimento Flexible (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
5	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. Juan E.

		Condori Chávez)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
7	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
9	CROQUIS DE UBICACIÓN	Plano de Ubicación Georeferenciado
10	PLANOS GENERALES A DETALLE	- Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez y Arq. Werner Atahuchi Choque)
11	APOYO FOTOGRAFICO	Memoria fotográfica (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
12	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. Juan E. Condori Chávez)
13	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana)
14	CERTIFICADOS DE EMAPAQ	Certificación de Valoración de Servicios Básicos (Fdo. Adolfo Cruz Roque Responsable técnico de construcciones y conexiones cruzadas.
15	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de priorización de proyectos (Fdo. Ptes. De OTB's del Distrito 2)
16	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Compromiso Social por parte de la OTB (Fdo. Sr. Martin Saavedra Miranda Presidente de OTB Antofagasta Norte y Vecinos)
17	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Susan Yenny Moreira Gonzales)

FOLDER 6: CONST. RED DE ALCANT. SANIT. C. TEOFILO VARGAS ENTRE PJE. SEVILLA Y C. RICO TORO OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2, con código SISIN 13020153400000, con un monto referencial de Bs. 71.067,39 (Setenta y uno mil sesenta y siete con 39/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 25 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ/EMAPAQ/JDPyP/INF 229/2022, elaborado por Ing. José Olmer Lazarte Zerda Profesional Ingeniero IV - Plantas de tratamiento - Acometidas Domiciliarias. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
4	CALCULO HIDRÁULICO	Planilla Calculo Hidráulico Alcantarillado Sanitario (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
5	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
7	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
9	PLANOS GENERALES A DETALLE	Plano de Ubicación Georeferenciado - Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
11	ACTAS Y/O ÁCUERDOS	Acuerdo para proyecto Nro. 005/2022 – Fdo. Ing. Ever A. Jurado Quispe Director de EMAPAQ y Janet Baptista Mencia Presidente J.V. Antofagasta Central. Acuerdo de Ausencia de Conflictos (Fdo. Janet Baptista Mencia y Vecinos)
12	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana)
13	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de Elaboración de proyecto (Fdo. Janet Baptista Mencia)
14	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo.

		Janet Baptista Mencia)
15	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. José O. Lazarte Zerda Consultor Ambiental

FOLDER 7: RECONST. RED DE ALC. SANIT. C. C.PRADO/C.A Y C. C; C.ADYACENTES 1 Y 2 /C.PRADO Y C.INNOMINADA OTB C. PRADO D-2, con código SISIN 13020153500000, con un monto referencial de Bs. 313.672,41 (Trescientos trece mil seiscientos setenta y dos con 41/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 40 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ/EMAPAQ/JDPyP/INF 223/2022, elaborado por Ing. José Olmer Lazarte Zerda Profesional Ingeniero IV - Plantas de tratamiento - Acometidas Domiciliarias. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
4	CALCULO HIDRÁULICO	Planilla Calculo Hidráulico Alcantarillado Sanitario (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
5	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
7	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
9	PLANOS GENERALES A DETALLE	Plano de Ubicación Georeferenciado - Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
11	ACTAS Y/O ACUERDOS	Acuerdo para proyecto Nro. 013/2022 – Fdo. Ing. Ever A. Jurado Quispe Director de EMAPAQ y Richard Claros Condori Presidente J.V. Cincinato Prado. Acuerdo de Ausencia de Conflictos (Fdo. Richard Claros Condori Presidente J.V. Cincinato Prado y Vecinos)
12	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana).
13	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de Elaboración de proyecto (Fdo. Richard Claros Condori)
14	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Richard Claros Condori)
15	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. José O. Lazarte Zerda Consultor Ambiental

FOLDER 8: CONST. RED DE ALC. SANIT. C.1 ENTRE ANTOFAGASTA E INNOMINADA Y C.2/PRADO Y JACARANDA OTB ANTOFAGASTA NORTE D-2, con código SISIN 13020153600000, con un monto referencial de Bs. 76.358,79 (Setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 79/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 30 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ/EMAPAQ/JDPyP/INF 228/2022, elaborado por Ing. José Olmer Lazarte Zerda Profesional Ingeniero IV - Plantas de tratamiento - Acometidas Domiciliarias. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo

2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
4	CALCULO HIDRÁULICO	Planilla Calculo Hidráulico Alcantarillado Sanitario (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
5	COMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
7	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
9	PLANOS GENERALES A DETALLE	Plano de Ubicación Georeferenciado - Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
11	ACTAS Y/O ACUERDOS	Acuerdo para proyecto Nro. 011/2022 – Fdo. Ing. Ever A. Jurado Quispe Director de EMAPAQ y Martin Doroteo Saavedra Pte. OTB Antofagasta Norte. Acuerdo de Ausencia de Conflictos (Fdo. Martin Doroteo Saavedra Pte. OTB Antofagasta Norte y Vecinos)
12	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana).
13	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de Elaboración de proyecto (Fdo. Martin Doroteo Saavedra Pte. OTB Antofagasta Norte)
14	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Martin Doroteo Saavedra Pte. OTB Antofagasta Norte)
15	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. J. Olmer Lazarte Zerda

FOLDER 9: CONST. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 5 ENTRE CALLE INNOMINADA Y CALLE 2 OTB TRES CHORROS D-2, con código SISIN 13020153700000, con un monto referencial de Bs. 107.522,60 (Ciento siete mil quinientos veintidós con 60/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 30 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ/EMAPAQ/JDPyP/INF 227/2022, elaborado por Ing. José Olmer Lazarte Zerda Profesional Ingeniero IV - Plantas de tratamiento - Acometidas Domiciliarias. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
4	CALCULO HIDRÁULICO	Planilla Calculo Hidráulico Alcantarillado Sanitario (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
5	COMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
7	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
9	PLANOS GENERALES A DETALLE	Plano de Ubicación Georeferenciado - Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
11	ACTAS Y/O ACUERDOS	Acuerdo para proyecto Nro. 008/2022 – Fdo. Ing. Ever A. Jurado Quispe Director de EMAPAQ y Lidia Bustamante Meneces OTB Tres Chorros. Acuerdo de Ausencia de Conflictos (Fdo. Lidia Bustamante Meneces OTB Tres Chorros y Vecinos)
12	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza

		V. Director de Administración Urbana).
13	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de Elaboración de proyecto (Fdo. Lidia Bustamante Meneces OTB Tres Chorros)
14	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Lidia Bustamante Meneces OTB Tres Chorros)
15	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. J. Olmer Lazarte Zerda

FOLDER 10: CONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE 1 FINAL CALLE LADISLAO CABRERA LADO OESTE OTB SAN IDELFONSO D-2, con código SISIN 13020153800000, con un monto referencial de Bs. 25.725,44 (Veinticinco mil setecientos veinticinco con 44/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 25 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ/EMAPAQ/JDPyP/INF 226/2022, elaborado por Ing. José Olmer Lazarte Zerda Profesional Ingeniero IV - Plantas de tratamiento - Acometidas Domiciliarias. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
4	CALCULO HIDRÁULICO	Planilla Calculo Hidráulico Alcantarillado Sanitario (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
5	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
7	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
9	PLANOS GENERALES A DETALLE	Plano de Ubicación Georeferenciado - Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
11	ACTAS Y/O ACUERDOS	Acuerdo para proyecto Nro. 009/2022 – Fdo. Ing. Ever A. Jurado Quispe Director de EMAPAQ y Sra. Jackeline Katuisha Álvarez Vargas Pte. OTB San Ildefonso. Acuerdo de Ausencia de Conflictos (Fdo. Sra. Jackeline Katuisha Álvarez Vargas Pte. OTB San Ildefonso y Vecinos)
12	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana).
13	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de Elaboración de proyecto (Fdo. Sra. Jackeline Katuisha Álvarez Vargas Pte. OTB San Ildefonso)
14	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Jackeline Katuisha Álvarez Vargas Pte. OTB San Ildefonso)
15	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. J. Olmer Lazarte Zerda

FOLDER 11: CONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE RICO TORO ENTRE CALLE RICO TORO Y 23 DE MARZO OTB VILLA MODERNA SUD D-2, con código SISIN 13020153900000, con un monto referencial de Bs. 28.811,62 (Veintiocho mil ochocientos once con 62/100 Bolivianos), y un plazo referencial de 20 días calendario, con el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cite: GAMQ/EMAPAQ/JDPyP/INF 222/2022, elaborado por Ing. José Olmer Lazarte Zerda Profesional Ingeniero IV - Plantas de tratamiento - Acometidas Domiciliarias. Del cual se constata la siguiente documentación:

Nº	DOCUMENTO REQUISITO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	DOCUMENTO PRESENTADO
1	INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP)	Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) – Fdo. Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo
2	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica
3	MEMORIA DESCRIPTIVA O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO	Memoria descriptiva (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
4	CALCULO HIDRÁULICO	Planilla Calculo Hidráulico Alcantarillado Sanitario (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
5	CÓMPUTOS MÉTRICOS	Cómputos Métricos (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Análisis de Precios Unitarios (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
7	PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA	Presupuesto General por Ítems (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cronograma General (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
9	PLANOS GENERALES A DETALLE	Plano de Ubicación Georeferenciado - Planos Generales a detalle (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (Fdo. Ing. J. Olmer Lazarte Zerda)
11	ACTAS Y/O ACUERDOS	Acuerdo para proyecto Nro. 012/2022 – Fdo. Ing. Ever A. Jurado Quispe Director de EMAPAQ y Álvaro Zamorano H. Pte. OTB Villa Moderna Sud. Acuerdo de Ausencia de Conflictos (Fdo. Vecinos OTB Villa Moderna Sud)
12	CERTIFICADO DE URBANISMO	Certificación de Uso de Suelo (Fdo. Arq. L. Alberto Mendoza V. Director de Administración Urbana).
13	DOC. RESPALDO Y/O SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	Solicitud de Elaboración de proyecto (Fdo. Álvaro Zamorano H. Pte. OTB Villa Moderna Sud.)
14	ACTA DE CONFORMIDAD SOCIAL	Acta de Conformidad Social por parte de la OTB (Fdo. Álvaro Zamorano H. Pte. OTB Villa Moderna Sud.)
15	IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO AL D.S. 3856 - FICHA AMBIENTAL	Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. Nº 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. J. Olmer Lazarte Zerda

Los proyectos precedentes revisados, no presentan observaciones técnicas para su rechazo o devolución.

FOLDER 12: CONST. PERFOR. POZO DE AGUA POTABLE FRUCTUOSO MERCADO ENTRE 14 DE SEPT. Y N. AGUIRRE OTB FRUCTUOSO MERCADO D-2, con código SISIN 13020154000000, con un monto referencial de Bs. 196.117,62 (Ciento noventa y seis mil ciento diecisiete con 62/100 Bolivianos), el presente proyecto se encuentra Observado, por dictamen de fecha 20/06/2022 (se observa que el predio no se encuentra en posesión del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, el mismo se encuentra en uso de parqueo público, se observa a particulares cobrando por el mismo, por tanto, previamente a la aprobación del presente proyecto, el Ejecutivo Municipal deberá tomar posesión realizando el cercado del mismo y remitir todos los antecedentes de aprobación del plano de todo el predio circundante).

Que mediante informe legal de la solicitud mediante nota CITE DESP Nº447/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, por el Abg. Héctor Cartagena Chacón, referente a: **Remisión Reformulado Modificación Presupuestaria (Distrito-2)**, corresponde realizar las siguientes consideraciones de orden técnico y legal:

Que de lo expuesto, en el marco de lo establecido en el parágrafo II del artículo 48 de la Ley N° 2341, la modificación presupuestaria según los informes, legales, técnicos y financieros para la modificación presupuestara intrainstitucional solicitado por el Órgano Ejecutivo Municipal, alcanza a bs. **2.432.262,76 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos 76/100 Bolivianos)**, en el marco del D.S. 3607. La citada modificación presupuestaria intrainstitucional, cuenta con informe técnico, financiero y legal, correspondientes; que respaldan la viabilidad de la solicitud

efectuada por el Ejecutivo Municipal.

Que, la Ley N° 2242 en su Art. 1, a la letra manifiesta: "*La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año; por lo que todo proceso de modificación presupuestaria en cumplimiento a la norma antes descrita y el D.S. 3607 debe contener toda la información con fecha de la presente gestión, es decir con la Gestión 2022*".

Que, considerando el principio de buena fe en los actos administrativos, y Art. 38 de la Ley N° 1178 SAFCO, en concordancia con el inciso g) del artículo 4 de la Ley 2341 de procedimientos administrativos y la línea jurisprudencial señalada anteriormente, las COMISIONES Recomiendan al Pleno del Concejo la Aprobación del **REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito-2)**.

Fundamentos Legales:

Que, el Art. 235 en sus numerales 1 y 2, de la **Constitución Política del Estado Plurinacional,** establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: **"...Cumplir la Constitución y las leyes"** y "*...cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con los principios de la función pública*".

Que, el Art. 321 parágrafos I y II, dispone: ""*..I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.*""

Que, el Art. 302 de la norma suprema, otorga a los gobiernos autónomos municipales 43 competencias exclusivas, asimismo las competencias transferidas o delegadas.

Que, la Ley 031 Ley Marco de Autonomías "Andrés Ibáñez" en su **Artículo 114 (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) II.** El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.

Que, el Art. 4 de la **Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales** de fecha 9 de enero de 2014, instituye "(Constitución del Gobierno Autónomo Municipal) I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por**: a) Concejo Municipal**, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador...".

Que, la **Ley 482**, **articulo 16 numeral 4,** que establece como atribución del concejo Municipal "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**. Numeral 14** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados; presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el

Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, la **Ley 482**, **artículo 26** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: numeral 14, Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.

Que, la **LEY Nº 2042 Ley de Administración Presupuestaria** en su **Artículo 4.** Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que, la **LEY Nº 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales**, en su **Artículo 8.** El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales: d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y proveer el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

Que, el D.S. Nº 3607 Reglamento de Modificación Presupuestarias en su art. 7 (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan o disminuyen el monto total de su presupuesto, art. 16 (modificaciones presupuestarias facultadas para su aprobación mediante resolución de cada entidad) misma que en su numeral III Traspasos intrainstitucionales, indica: "traspasos a proyectos de inversión.

Tratamiento y Aprobación de la Ley Municipal:

En base a los antecedentes y fundamentación legal descrita, las Comisiones Primera, Cuarta y Quinta del Concejo Municipal, mediante Dictamen de fecha 20 de junio de 2022, recomiendan aprobar la **"LEY AUTÓNOMA MUNICIPAL": REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito-2),** acompañando el proyecto de ley respectivo. En Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2022, el Concejo Municipal, procede con la lectura del referido Proyecto de Ley aprobando el mismo por unanimidad.

Posteriormente, en cumplimiento del procedimiento legislativo establecido el Artículo 8

de la Ley de Municipal No. 001/2013, procede con el tratamiento del proyecto de **"LEY AUTÓNOMA MUNICIPAL": REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito -2),** en su estación en grande, detalle y revisión. Concluido el procedimiento, el Concejo Municipal por unanimidad, en ejercicio de la facultad legislativa y las competencias establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional y demás leyes aplicables, aprueba la presente Ley Municipal, en base a los fundamentos y documentación detallada precedentemente.

POR CUANTO EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO, EN EJERCICIO DE SU FACULTAD LEGISLATIVA Y LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS POR LEY.

DECRETA:

LEY AUTÓNOMA MUNICIPAL No. 539/2022

Artículo 1°. – Se **APRUEBA** el **REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito -2)**, por un monto de **Bs. 2.432.262,76 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos 76/100 Bolivianos)**, según D.S. 3607, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fte	Org	Obj	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1302	01	01	97	0000	04	41	113	57100	0000	00	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	2.400.000,00
1302	01	01	97	0000	04	20	210	57100	0000	00	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	32.262,76
TOTAL												2.432.262,76

A:

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fte	Org	Obj	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1302	01	01	17	13020150800000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAV. FLEXIBLE C. PRINCIPAL DESDE C. ILUMINADA ANTOFAGASTA HASTA EL PARQUE AGROFLORI OTB 3 CHORROS D-2	468.973,21
1302	01	01	17	13020151200000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE HUASCAR ENTRE AV. GERMAN BUSCH Y RIO HUAYCULI OTB IQUIRCOLLO NORTE CENTRAL D-2	374.859,57
1302	01	01	17	13020151400000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE TACONI DESDE CALLE 1 HASTA DOMICILIO FLIA. MONTAÑO OTB TACONI D-2	364.954,50
1302	01	01	17	13020152000000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAV. FLEXIBLE C.CRISTO REY Y PJE S.ILDEFONSO DE C.CORAZON DE JESUS HASTA C.LITORAL OTB S.ILDEFONSO D-2	296.503,49
1302	01	01	17	13020152100000	00	41	113	42310	0000	00	CONST. PAV. FLEXIBLE C.R.CRESPO DESDE C. JACARANDA HASTA EL PRADO DE VILLA MODERNA OTB ANTOFAGASTA NORTE D-2	313.813,74
1302	01	01	11	13020153400000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANT. SANIT. C. TEOFILO VARGAS ENTRE PJE. SEVILLA Y C. RICO TORO OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	71.067,39
1302	01	01	11	13020153600000	00	41	113	42230	0000	00	RECONST. RED DE ALC. SANIT. C. C.PRADO/C.A Y C. C. C.ADYACENTES 1 Y 2 /C.PRADO Y C.INNOMINADA OTB C. PRADO D-2	313.672,41
1302	01	01	11	13020153600000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALC. SANIT. C.1 ENTRE ANTOFAGASTA E INNOMINADA Y C.2/PRADO Y JACARANDA OTB ANTOFAGASTA NORTE D-2	76.358,79
1302	01	01	11	13020153700000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 5 ENTRE CALLE INNOMINADA Y CALLE 2 OTB TRES CHORROS D-2	107.022,60
1302	01	01	11	13020153800000	00	41	113	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE 1 FINAL CALLE LADISLAO CABRERA LADO OESTE OTB SAN ILDEFONSO D-2	22.274,30
1302	01	01	11	13020153800000	00	20	210	42230	0000	00	CONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE 1 FINAL CALLE LADISLAO CABRERA LADO OESTE OTB SAN ILDEFONSO D-2	3.451,14
1302	01	01	11	13020153900000	00	20	210	42230	0000	00	RECONST. RED DE ALCANT. SANIT. PASAJE RICO TORO ENTRE CALLE RICO TORO Y 23 DE MARZO OTB VILLA MODERNA SUD D-2	28.811,82
TOTAL												2.432.262,76

Artículo 2°.– DEVOLVER el proyecto CONST. PERFOR. POZO DE AGUA POTABLE FRUCTUOSO MERCADO ENTRE 14 DE SEPT. Y N. AGUIRRE OTB FRUCTUOSO MERCADO D-2, en virtud a que el predio donde se pretende emplazar no se encuentra en posesión del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, tal como establece el dictamen de fecha 22/06/2022, en su numeral III.

Artículo 3°.– La aprobación de la modificación presupuestaria según Informe Técnico CITE SMPDT/JSP 28/2022, mediante la presente Ley Municipal, **no constituye una autorización para el gasto**, debiendo el Ejecutivo Municipal considerar en la etapa de ejecución lo establecido en el Artículo 4° y 5° de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria y normativa legal conexa.

Artículo 4°.– Los procesos de contrataciones son exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, por lo que el Concejo Municipal de Quillacollo, deslinda cualquier responsabilidad de ejecución en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Contratación por Excepción y Contratación Directa y aquellos cuyos montos menores a Bs. 500.001, conforme a la Ley Municipal N° 101/2017.

Artículo 5°.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, inc. e), f) y g) del D.S. 0181, posterior a la promulgación de la presente Ley Municipal en el plazo de 5 días hábiles deberá inscribir los proyectos de inversión en el SIGEP y SICOES (PAC) y posterior a la firma de contrato en el plazo máximo de 10 días hábiles, deberá de darse la orden de proceder, el incumplimiento a ello generará responsabilidades establecidas en la Ley N° 1178.

Artículo 6°.- Deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 parágrafo I concordante con el inciso d) del artículo 35 e inciso e); inc. i) del artículo 3 del D.S. 0181.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento, publicación y difusión de la presente Ley Autónoma Municipal.

Segunda.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías – SEA para su registro en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de su promulgación y publicación, conforme a procedimiento de Ley.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Quillacollo, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós. (23/06/2022).

Roberto Castro Sandoval
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Maribel Muriel Encinas
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

A, 08 de julio de 2022

POR TANTO, SE PROMULGA: En conocimiento de la Ley Autónoma Municipal N° **539/2022** de fecha 23 de junio de 2022, en virtud a la Ley N° 482 promulgo la citada Norma Municipal para que se tenga como Ley Municipal de cumplimiento en toda la Jurisdicción del Municipio de Quillacollo.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós (Qllo. 08/07/2022)

